

Decreto No. 1, de El Triunvirato, que proclama el estado de sitio en toda la República y como consecuencia, se declara toque de queda en todo el territorio nacional.

G. O. No. 8791, del 30 de septiembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 1

VISTO el artículo 55, inciso 7 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962.

DECRETO:

Art. 1.— Se proclama el estado de sitio en toda la República y como consecuencia, se declara el toque de queda en todo el territorio nacional. Por consiguiente, a partir de la fecha del presente Decreto, no se podrá transitar por el territorio nacional desde las 6 p.m. hasta las 6 a.m.

Art. 2.— La prohibición de que se trata no será aplicable a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, ni a las personas provistas de salvoconducto expedido por las autoridades militares de cada localidad. Los médicos en actividad de servicio, que lo justifiquen mediante certificación expedida por el Jefe de la Policía Nacional, quedan exceptuados, asimismo, de dicha prohibición.

Art. 3.— El presente Decreto será transmitido por las emisoras de radio nacionales y publicado en un periódico de amplia circulación nacional, para su conocimiento y ejecución inmediata.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

**Emilio de los Santos
Presidente**

Ramón Tapia Espinal
Miembro

Manuel E. Tavares Espailat
Miembro

Nota: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario "El Caribe", de Santo Domingo, el 28 de septiembre de 1963.

Decreto No. 2, de "El Triunvirato" que nombra el nuevo gabinete, constituido por los Secretarios de Estado.

G. O. No. 8791, del 30 de septiembre de 1963

**República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 2

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Mayor General, E.N., Víctor Elby Viñas Román queda nombrado Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas.

Art. 2.— El Dr. Angel Severo Cabral queda nombrado Secretario de Estado de Interior y Policía.

Art. 3.— El Dr. Mario Read Vittini queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia.

Art. 4.— El Dr. Donald J. Reid Cabral queda nombrado Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Art. 5.— El Dr. Pedro Manuel Casals Victoria queda nombrado Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 6.— El Prof. Carlos Marfa Hernández, queda nombrado Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.